



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
ARMENIA
SISTEMA ORAL**

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

AVISO

**MEDIO DE CONTROL:
RADICACIÓN:
DEMANDANTE:
DEMANDADO:**

NULIDAD ELECTORAL
63001-2333-000-**2018-00113**-00
Jesus Antonio Obando Roa
Municipio de Armenia – Sandra
Mercedes Herrera González

Se pretende que se declare la nulidad de la Resolución N° 256 del treinta (30) de abril de 2018, a través del cual se encargó a la señora SANDRA MERCEDES HERRERA GONZÁLEZ, como alcaldesa del Municipio de Armenia.

En cumplimiento a lo dispuesto en el auto admisorio proferido el día quince (15) de junio de dos mil dieciocho (2018), se informa a la comunidad sobre la existencia del presente medio de control que se encuentra adelantando el trámite en primera instancia en esta Corporación a lo cual pueden comparecer para intervenir en el mismo si a bien lo tienen.

Armenia Quindío, junio 20 de 2018.

**DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
SECRETARIA**